

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiendo hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.) No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION
 En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »
ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA
Calle de Victorio, 1 y Paño, 1.
 En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado. No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
 («Gaceta» núm. 97 de 6 Abril.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública

Se hallan vacantes en el Instituto de Mahón las dos cátedras de Latín y Castellano, á cargo de un solo Profesor, dotadas con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, las cuales han de proveerse por concurso, según se dispone en Real orden de esta fecha.

Sólo serán admitidos á este concurso los Catedráticos numerarios de Instituto de asignatura análoga, en activo servicio, excedentes y comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, y los supernumerarios y Auxiliares, con opción al ascenso, que posean los títulos académico y profesional correspondientes.

Los que estén en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no se hallen en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 21 de Marzo de 1892.—El Director general, José Díez Macuso.

Tercera sección.

Número 1.869.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 31 de Marzo de 1892.

Presidencia del señor la Cierva.

Con asistencia de los Sres. Parra Ossorio, Cándido, López Parra y Martínez Moragón.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Dada lectura al proyecto de la Memoria que según la ley debe presentar la Comisión á la Excelentísima Diputación en la próxima reunión ordinaria, después de unas pequeñas variantes se acordó aprobarlo por unanimidad.

También se acordó designar á los Facultativos D. Manuel Martínez Espinosa, D. Miguel Jiménez Baeza, D. José García Villalba, D. José Poveda, D. Fernando Poveda, don Laureano Albaladejo, D. Luis Gómez, D. José Castillo, D. Emilio Sánchez y D. Emilio Meseguer, para que intervengan en la observación de los mozo que sean declarados útiles condicionales en el próximo reemplazo.

Repetido el nombre del mozo Juan Nicolás Arnau en las secciones 3.ª y 5.ª de esta ciudad en el reemplazo de 1891 y conformes las Comisiones interesadas en que le asisten mejor derecho á la 3.ª para que figure en su alistamiento el Arnau, acordó la Comisión darle de baja en la sección 5.ª, se hagan las oportunas anotaciones en los asientos de su referencia y se de conocimiento de esta resolución á los efectos que correspondan al Jefe de la zona militar respectiva.

En el expediente instruido para justificar que el mozo alistado al número 56 de la 7.ª sección de Murcia y reemplazo de 1882 con Basilio Alcaraz Guirao es realmente Ramón Alcaraz Martínez, y justificado el error acordó la Comisión se hagan las rectificaciones necesarias en los antecedentes de este individuo y se comunique á las Autoridades militares para los efectos que se interesan.

A la instancia en la que Juan Guirao Teruel alistado en La Unión para 1888 pidiendo indulto de la penalidad que como prófugo le ha sido impuesta, acordó la Comisión se edamfiste al Sr. Gobernador que

en su opinión el expresado mozo no puede invocar los beneficios de la ley de 22 de Julio último porque fué declarado prófugo con posterioridad á la presentación del proyecto de aquella en el Senado.

Acordó la Comisión que las cuentas generales documentadas de la provincia correspondientes al año 1889-90, se sometan al examen de la Excm. Diputación en su próxima reunión ordinaria.

Visto el expediente instruido por D. José María Vera, solicitando la declaración de utilidad pública de unas aguas minero-medicinales que nacen en el sitio llamado Isla Plana, término de Cartagena, esta Comisión acordó se informe al Sr. Gobernador, que considera procedente se acceda á lo pretendido por el Sr. Vera, desestimando por lo tanto la reclamación deducida por D. Jesús Angosto; quedando modificado en virtud de los documentos remitidos por dicha Autoridad lo acordado en 2 de Julio de 1881.

Se aprobaron las cuentas de las Cárceles de Audiencia de Murcia y Lorca, correspondientes al mes de Febrero último, y que sus importes se abonen en la forma establecida.

Habiendo renunciado al cargo de topiquero 2.º del Hospital provincial Antonio Puertas Garcia, acordó la Comisión nombrar para sustituirle al que lo es 3.º Félix Marín Moreno y para sus resultas Antonio López Lidón; sin perjuicio de que se cumplan las formalidades legales en el caso de que resulte ser esta plaza de las que se reservan á los sargentos y licenciados del ejército.

Visto el oficio en el que se participa el estado en que se hallan las obras de construcción del segundo trozo de la carretera de San Javier á La Unión, acordó la Comisión se manifieste al Sr. Gobernador escite el celo de los Alcaldes de esta villa y de la ciudad de Cartagena, para que activen el despacho de las relaciones de propietarios que les han sido remitidas para que dando impulso al expediente de expropiación de los terrenos que ha de ocupar esta vía, abrevien los trabajos de la construcción de la misma.

Se acordó conceder pensión de lactancia por cuenta de la Hija de Expositos de Cartagena, á los niños Cristóbal López Guillén, Mercedes Ballesta Munuera y Ana Sánchez Martínez entendiéndose que empezarán á disfrutarla cuando exista vacante en el número de las consignadas en el presupuesto del Asilo y mientras reunan las condiciones reglamentarias.

Asimismo acordó la Comisión conceder ingreso en la Casa de Misericordia para cuando el número de los acogidos lo permita á favor de Francisca Pérez Martínez, Juan Simón García y Dolores y Josefa Fernández Fenollar.

Igualmente acordó se remita al Director del Hospital la cuenta que remite la Diputación provincial de Barcelona de las estancias causadas en el departamento de dementes de las Corts de Sarriá por la alienada Juana Ortiz, natural de esta provincia.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Juan de la Cierva y Peñafiel.—El Secretario, José Ledesma.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 2 de Abril de 1892.

Presidencia del señor la Cierva.

Con asistencia de los Sres. Cándido, Martínez Moragón, Parra Ossorio y López Parra.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Reemplazo de 1892.

Murcia, quinta sección.

4 Antonio Fuentes Molina; reconocido, útil, soldado sorteable.

5 Antonio González Hernández; reconocido, útil condicional, á observación.

12 Antonio Hernández Cuello; reconocido, útil, soldado sorteable.

17 Anastasio de San Nicolás; preso, que se reclame el certificado que acredite la causa de su prisión.

20 Antonio Jiménez Sáez; no comparece ni quien justifique su falta de presentación, soldado sorteable.

21 Antonio Cánovas Olmo; no comparece ni quien justifique su falta de presentación, soldado sorteable.

29 Antonio Olmos Fernández; reconocido, útil, soldado sorteable.

34 Antonio Ruiz García; reconocido, útil, soldado sorteable.

53 Francisco Martínez Alba; reconocido, útil, soldado sorteable.

62 Francisco Alhama Lucas; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

66 Juan José Ayllón Zomeño; reconocido, útil condicional, á observación.

91 José Martínez Hernández; voluntario, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo hasta que se reciba.

94 José Manuel Zapata Palazón; preso; que se reclame el certificado que acredite la causa de su prisión.

105 Juan Martínez Nicolás; no comparece ni quien justifique su falta de presentación, soldado sorteable.

110 Joaquín Arroniz Galvez; no se presentó ante el Ayuntamiento, que se le instruya el expediente de prófugo.

124 José Laborda Laorden; reconocido, útil, soldado sorteable.

136 José Martínez Savater; huérfano y hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado que lo acredite y quede pendiente de fallo hasta que se reciba.

143 Miguel Leal Montoya; no comparece ni quien justifique su falta de presentación, soldado sorteable.

145 Mariano Nicolás Fernández; no comparece ni quien justifique su falta de presentación, soldado sorteable.

147 Mariano Hernández Alcaráz; voluntario, no justifica, que se reclama el certificado y quede pendiente de fallo hasta que se reciba.

150 Manuel Martínez Viguera; reconocido, útil, soldado sorteable.

152 Nicolás Inglés Meca; no comparece ni quien alegue justa causa que motive su falta de presentación, soldado sorteable.

Murcia, segunda sección.

44 Jerónimo Crespo Ros; en sesión de ayer, quedó pendiente de un segundo reconocimiento, verificado, útil condicional, á observación.

Murcia, sexta sección.

4 Antonio López Maiquez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

19 Domingo Galindo Morales; reconocido, útil condicional, á observación.

23 Francisco Vera González; reconocido, útil, soldado sorteable.

27 Francisco Nicolás Caravaca; reconocido, útil condicional, á observación.

29 Francisco Franco Hernández; no comparece ni quien justifique su falta de presentación, soldado sorteable.

32 Francisco Bastida Guirao; reconocido, útil, soldado sorteable.

38 José Iniesta Gómez; voluntario, que se reclame el certificado que lo acredite y quede pendiente de fallo hasta que se reciba.

39 José Martínez Pujante; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

57 José María Hernández Martínez; reconocido, útil, soldado sorteable.

59 José Campillo Hernández; reconocido, útil, soldado sorteable.

64 José Barrancos Peñalver; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

71 José Bernal Sánchez; enfermo, que se presente el 20 del actual.

82 Manuel Nadal Gambin; reconocido, útil soldado sorteable.

86 Pedro López Martínez; hermano en el ejército, que se reclame el certificado que lo acredite y quede pendiente de fallo hasta que lo verifique.

Murcia, séptima sección.

14 Antonio Gaznes García; reconocido, útil, soldado sorteable.

18 Alfonso Conesa Ruiz; fallecido, excluido totalmente.

24 Antonio Triviño Gracia; hermano en el ejército, que se reclame el certificado, que lo acredite y quede pendiente de fallo.

25 Agustín Olmos Jiménez; reconocido, útil condicional, á observación.

26 Angel Sánchez Ballester; padre impedido, reconocido éste, impedido, no justifica, que lo verifique el 20 del actual.

34 Antonio Sánchez Molina; padre impedido, reconocido éste, impedido, no justifica, que lo verifique el 20 del actual.

40 Diego Baño Fernández; hermano en el ejército, que se reclame el certificado que lo acredite y quede pendiente de fallo.

43 Diego Pérez Paredes; padre impedido, reconocido, no impedido, soldado sorteable.

46 Evaristo Ros Armero; reconocido, útil condicional, á observación.

47 Epifanio García Sánchez; reconocido, útil, soldado sorteable.

48 Francisco Rodríguez Martínez; no compareció al acto de la clasificación, que se le instruya el expediente de prófugo.

51 Francisco Arce Serna; reconocido, útil condicional, á observación.

52 Francisco Sánchez Alcázar; reconocido, útil condicional á observación.

55 Francisco Perellón Conesa; reconocido, inútil y exento de revisión, excluido totalmente.

65 Francisco Perona Jiménez; no compareció al acto de la clasificación, que se le instruya expediente de prófugo.

73 Ginés Pérez López; reconocido, útil, soldado sorteable.

75 Ignacio García Saura; reconocido, útil condicional, á observación.

93 José Guillén Griñán; reconocido, útil condicional, á observación.

94 José Martínez Ibáñez; reconocido, útil condicional, á observación.

96 José Arce Alcázar; no se presentó al acto de la clasificación ni ante esta Corporación, que se le instruya el expediente de prófugo.

99 José Meseguer Vera; reconocido, útil condicional, á observación.

103 Juan Vera Clemente; enfermo, que se presente el 20 del actual.

111 Juan Gómez Ros; reconocido, útil condicional, alegó ser hijo de viuda manifestando después que desiste de esta excepción, á observación.

119 Juan Castillo Cobacho; padre impedido, no se presenta éste á ser reconocido, que lo verifique el 20 del actual.

125 Juan Conesa Esparza; fallecido, excluido totalmente.

130 José Vera Gómez; reconocido, útil condicional á observación.

138 José Cárcel Marín; reconocido, útil condicional, á observación.

147 José Martínez Perona; reconocido, útil, soldado sorteable.

153 Manuel Hernández Alvarez; no se presentó al Ayuntamiento ni á este acto, que se le instruya expediente de prófugo.

160 Miguel Albaladejo Navarro; hermano en el ejército, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

161 Matías Baño García; reconocido, útil condicional, á observación.

162 Mariano Briones Triviño; reconocido, útil, soldado sorteable.

163 Miguel Conesa Vera; reconocido, resultó pendiente de curación, pase al Hospital.

164 Matías Meroño García; no comparece ni quien justifique su falta de presentación, soldado sorteable.

171 Nicasio San Nicolás; talla 1'850 milímetros, reconocido, útil condicional, á observación.

185 Pedro Melero Martínez; hermano en el ejército, que se reclame

el certificado que lo acredite y quede pendiente de fallo.

191 Rafael Marín García; hermano en el ejército, que se reclame el certificado que lo acredite y quede pendiente de fallo.

192 Salvador Torres Fuentes; padre impedido, reconocido, impedido, no justifica, que lo verifique el 20 del actual.

204 Victoriano Díaz Vallejo; tallado 1'715 milímetros, reconocido, útil condicional, á observación.

La Comisión acordó se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador á fin de que adopte la resolución que estime procedente, el no haberse presentado el Comisionado por el pueblo de Beniel, ni haber remitido el Ayuntamiento los documentos que previene la ley de Reemplazos vigente.

Despacho ordinario.

En el expediente instruido á instancia de D. Francisco Pato, solicitando la rectificación del amojonamiento de la finca denominada «Morata» del término de Lorca, acordó la Comisión se informe al Sr. Gobernador que nada tiene que oponer contra la operación practicada por el Distrito forestal, pero respecto de los efectos que la misma pueda y deba surtir, entiende que han de quedar circunscritos á la designación de la línea que constituye el límite de la propiedad particular y del monte público, sin poder la administración inmiscuirse en las cuestiones que afecten al dominio privado, que competen á los Tribunales ordinarios.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión. = El Presidente, Juan de la Cierva y Peñafiel. = El Secretario, José Ledesma.

Número 1.899.

COMISIÓN PROVINCIAL DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION DE MURCIA

Suscripción popular para las obras del nuevo Manicomio.

	Ptas.	Cts.
D. José Vera García.	75	»

Suma anterior. . . 38.033 55

Continuación de la lista de Murcia.

D. Enrique Martínez y Martínez, por él y sus amigos de Pacheco.	70	»
---	----	---

Comités liberal dinástico de Fortuna.

Suscripción hecha en el pueblo de Pacheco.

D. Baldomero Rodríguez, por la suscripción en su despacho entre los Retirados y Pensionistas que le tienen confiados sus poderes, en esta forma:	6	25
--	---	----

Continuación de la lista de Murcia.

D. Cayetano Gómez Hernández.	6	25
------------------------------	---	----

» Manuel López Buedía.	5	»
------------------------	---	---

» Manuel Leno Espuela.	3	»
------------------------	---	---

Suma y sigue . . .	38.232	80
--------------------	--------	----

	Ptas.	Cts.
Suma anterior . . .	38.232	80
D. Miguel Reverte Navarrete.	2	50
» Juan de Fresneda Juan.	3	»
» Manuel Romero Zires	5	»
D.ª Luisa Muñoz Rivery.	2	»
» Dolores Grech Franco	1	»
» Josefa Peroso Fasias.	0	50
» Ana Robles Martínez.	0	50
D.ª Ana Pérez Blanco.	0	50
D. Francisco Bernal Abad.	1	»
» Leopoldo Ruiz Rebión	1	»
» Mariano García Escudero.	0	50
» Alfonso Méndez Romero.	0	50
» Juan Corbalán Fenollér.	2	20
» José Campillo Vera.	0	50
» Juan García Saenz.	0	50
» Antonio Ruiz Rebión.	1	»
» José Saura Vicente.	0	50
» Vicente Alvarez Pérez	0	50
D.ª Concepción Querol y Vazquez.	0	50
» Francisca Sánchez Belda.	0	25
D. Ginés Fernández Martínez.	0	50
» Fernando García Sánchez.	0	50
» Antonio Sánchez Girado.	0	50
» Fernando Amor Fernández.	0	50
» Francisco Ortega Muñoz.	0	50
» Miguel Sánchez Ruiz.	0	50
» Roque Valverde Marín.	0	50
» Santiago Agüera Manzano.	0	50
» Juan Ramírez Palazón.	0	50
» Juan Alonso Lozano.	0	50
» Juan Alacid López.	0	50
» José Bernal Miralles.	0	50
» Francisco Barceló Tarín.	0	50
» José Cascales Palazón	0	50
» José Cortés Aliaga.	0	25
» Andrés Esteve Pagán.	0	50
» Juan Lozano Rubio.	0	50
» Juan Lozano Valero.	0	50
» José Marcos Navarro.	0	50
» Cristóbal Miralles Lozano.	0	50
» Pedro Miralles Martínez.	0	50
» Juan de Dios Ortín Robles.	0	50
» Florencio Pacheco Robles.	0	50
» Indalecio Pacheco Robles.	0	50
» José Pacheco Robles.	0	50
» Pascual Pérez Belda.	0	50
» Antonio Robles Soler.	0	50
» Francisco Ruiz Miralles.	0	50
» Pedro Riquelme Navarro.	0	50
» José Salar López.	0	50
» Juan Bermejo García.	1	»
» Alfonso García Méndez.	1	»
» Juan Miralles Belda.	0	25
» Luis Herrero Ruiz.	0	25
» Baldomero Rodríguez	20	»
» Francisco Angulo López.	1	»
Continuación de la lista de Murcia.		
D. José Ibáñez Martínez.	25	»
TOTAL . . .	38.320	»

Murcia 2 de Abril de 1892. = El Vicepresidente, Juan de la Cierva y Peñafiel.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

La Excm. Diputación, en sesión de 2 del actual, se ha servido aprobar el presupuesto general ordinario de esta provincia para el próximo año económico de 1892-93, y que el déficit que resulta en el mismo de 827.438 pesetas 46 céntimos se cubra con un reparto entre los pueblos de la provincia en proporción de lo que por contribuciones directas y por el impuesto de consumos pague cada uno al Tesoro, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 117 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882.

Lo que por medio de este periódico oficial se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de la provincia, para los efectos prevenidos en el artículo 118 de la citada ley Provincial, insertándose a continuación la relación de las cantidades con que cada pueblo contribuye al Estado por las contribuciones directas e impuesto de consumos en el actual año económico, según los datos suministrados por la Administración de Contribuciones de esta provincia, y las que corresponden satisfacer a cada uno de los referidos pueblos para cubrir el déficit del presupuesto de 1892-93.

Murcia 5 de Abril de 1892.—El Presidente de la Diputación provincial, Federico Chápuli.

RELACIÓN de las cantidades que cada pueblo contribuye al Estado por las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería, subsidio, industrial y por el impuesto de consumos en el año económico de 1891-92, según los datos suministrados por la repetida Administración, así como de las cantidades repartidas de menos en el año anterior, y que son a más repartir en el presente a los mismos pueblos que se repartieron de menos, y las que les corresponde pagar a la provincia, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 117 de la ley Provincial vigente, y a lo acordado por la Excm. Diputación en 5 del actual, para cubrir el déficit del presupuesto general ordinario de esta provincia para el próximo año económico de 1892-93.

AYUNTAMIENTOS	Cupo para el Tesoro de la contribución de inmuebles del año 1891-92. — Pesetas.	Idem de la de subsidio de 1891-92. — Pesetas.	Idem del impuesto de consumos de 1891-92. — Pesetas.	TOTAL de las tres partidas. — Pesetas.	Cantidades repartidas de menos en el año anterior y que son a más repartir en el presente. — Pesetas.	TOTAL general repartible. — Pesetas.	Cupo para contingente provincial que corresponde a cada pueblo para el año 1892-93. — Pesetas.
Abanilla.	36.536 »	1.898 »	20.808 50	59.242 50	»	59.242 50	7.814 74
Abarán.	17.960 »	1.534 13	11.764 »	31.258 13	»	31.258 13	4.123 30
Aguilas.	32.558 »	13.196 »	97.531 50	93.285 50	»	93.285 50	12.305 39
Aledo.	7.432 »	168 40	3.677 50	11.277 90	»	11.277 90	1.487 68
Albudeite.	8.766 »	145 »	4.420 »	13.331 »	»	13.331 »	1.758 50
Alcantarilla.	25.987 »	5.023 52	16.303 »	47.313 52	»	47.313 52	6.241 18
Alguazas.	27.925 »	1.091 »	5.690 »	34.706 »	»	34.706 »	4.578 11
Alhama.	69.668 »	3.664 95	24.490 50	97.823 45	»	97.823 45	12.904 »
Archena.	23.368 »	10.888 13	12.880 50	47.136 63	»	47.136 63	6.217 84
Beniel.	13.954 »	630 »	3.227 50	17.811 50	»	17.811 50	2.349 53
Blanca.	25.266 »	4.090 84	12.030 50	41.387 34	»	41.387 34	5.459 45
Bullas.	38.337 »	4 669 32	33.045 25	76.051 57	»	76.051 57	10.032 05
Calasparra.	61.599 »	5.079 38	18.588 »	85.266 38	»	85.266 38	11.247 58
Campos.	13.601 »	271 85	4.643 »	18.515 85	»	18.515 85	2.442 45
Caravaca.	179.340 »	15.442 11	71.289 »	266.071 11	»	266.071 11	35.097 73
Cartagena.	291.640 »	236.860 36	469.477 »	997.977 36	»	997.977 36	131.644 28
Cehegin.	97.946 »	7.071 05	46.876 75	151.893 80	»	151.893 80	20.036 48
Ceuti.	10.831 »	1.342 47	6.637 »	18.810 47	»	18.810 47	2.481 31
Cieza.	88.342 »	16.689 34	53.178 75	158.210 09	»	158.210 09	20.869 66
Cotillas.	18.257 »	544 54	7.429 50	26.231 04	»	26.231 04	3.460 16
Fortuna.	25.966 »	2.434 50	22.760 »	51.160 50	»	51.160 50	6.748 64
Fuente-álamo.	28.491 »	4.582 »	22.322 50	55.395 50	»	55.395 50	7.307 28
Jumilla.	138.007 »	32.083 57	75.253 50	245.344 07	»	245.344 07	32.363 60
Librilla.	27.107 »	1.167 »	6.805 »	35.079 »	»	35.079 »	4.627 31
Lorca.	427.928 »	78.888 68	155.808 »	662.624 68	»	662.624 68	87.407 54
Lorqui.	12.515 »	739 50	4.471 50	17.726 »	»	17.726 »	2.338 26
Mazarrón.	38.090 »	26.441 99	86.383 50	150.915 49	107.362 »	258.277 49	34.069 66
Molina.	74.651 »	5.601 »	27.833 50	108.085 50	»	108.085 50	14.257 68
Moratalla.	106.792 »	3.528 »	45.963 »	156.283 »	»	156.283 »	20.615 46
Mula.	103.108 »	17.771 25	43.064 »	163.943 25	»	163.943 25	21.625 93
Murcia.	915.567 »	175.164 59	225.000 »	1.315.731 59	»	1.315.731 59	173.559 58
Ojós.	9.437 »	746 »	2.920 »	13.103 »	»	13.103 »	1.728 43
Pacheco.	44.040 »	3.167 »	20.195 »	67.402 »	»	67.402 »	8.891 07
Pinatar.	7.519 »	1.647 »	5.653 »	14.819 »	»	14.819 »	1.954 79
Pliego.	15.761 »	2.519 81	9.530 50	27.811 31	»	27.811 31	3.668 62
Ricote.	16.983 »	591 15	7.752 »	25.326 15	»	25.326 15	3.340 80
San Javier.	20.372 »	2.213 60	10.522 50	33.108 10	»	33.108 10	4.367 33
Totana.	87.073 »	9.317 »	57.839 25	154.229 25	»	154.229 25	20.344 55
Ulea.	10.869 »	880 »	2.367 50	14.116 50	»	14.116 50	1.862 12
Unión (La).	28.005 »	50.948 67	152.344 75	231.298 42	»	231.298 42	30.510 82
Villanueva.	7.279 »	366 25	2.210 »	9.855 25	»	9.855 25	1.300 02
Yecla.	140.103 »	18.920 75	159.354 »	318.377 75	»	318.377 75	41.997 55
TOTALES.	3.374.976 »	770.019 70	2.020.340 75	6.165.336 45	107.362 »	6.272.698 45	827.438 46

Murcia 5 de Abril de 1892.—El Contador de fondos provinciales, Germán Andreu.—V.º B.º: El Presidente de la Diputación, Chápuli.

Cuarta sección.

Número 1.884.

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA
COMANDANCIA PRINCIPAL DE LOS TERCIOS
DEPARTAMENTO DE CARTAGENA

SECRETARÍA

Anuncio.

Debiendo rematarse en pública

subasta el suministro diario de pan blanco de primera clase por el término de un año para la fuerza del Cuerpo desembarcada en esta capital de Departamento, se publica en el *Boletín oficial* de la provincia y un periódico de la localidad, a fin de que los que deseen tomar parte en dicha subasta y comprometerse a facilitarlo con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Co-

mandancia provincial, se presenten el día 2 del próximo mes de Mayo a las doce de su mañana en el Cuartel en que aloja dicha fuerza y en la Biblioteca, donde tendrá lugar el acto ante la Junta correspondiente, presidida por el Excelentísimo e Ilustrísimo Sr. Brigadier Comandante principal de los Tercios, debiendo los que lo verifiquen entregar pliego ó pliegos cerrados de proposiciones en papel del sello

undécimo, con arreglo al modelo que se expresa a continuación, y acompañar la cédula personal, una ración de pan igual en calidad a la que prometen suministrar y 750 pesetas en oro ó plata; en la inteligencia de que serán desechados los pliegos que carezcan de alguno de dichos requisitos y los que excedan de 33 céntimos de peseta en el precio de cada ración que prometen suministrar.

El suministro será adjudicado al que en concepto de la Junta con venga más á los intereses del Cuerpo, teniendo en cuenta las condiciones buenas y precio, y caso de hallarse dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto durante quince minutos sin ninguna prórroga á nueva licitación oral entre los interesados cuyas proposiciones sean idénticas.

Cartagena 31 de Marzo de 1892.— El Capitán Ayudante Secretario, Bernardo González.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..... como acredita por la cédula que acompaña marcada con el número..... con panadería abierta en esta ciudad (ó sin panadería), se compromete á suministrar diariamente el pan blanco de primera clase que necesite la fuerza desembarcada del Cuerpo de Infantería de Marina de este Departamento, al precio de..... céntimos de peseta cada ración de 690 gramos de peso, igual en calidad á la muestra que acompaña, y sugetándose en un todo á lo estipulado en el pliego de condiciones redactado por el Cuerpo, de que se ha enterado, y como garantía de lo cual acompaña también 750 pesetas que deja como fianza si le fuere adjudicado el contrato.

(Fecha y firma.)

Número 1.877.

Edicto.

Don Pedro March Carballo, primer Teniente del Cuadro de Reclutamiento de la zona militar de Cieza núm. 30, y Juez instructor del mismo.

Hallándome instruyendo expediente contra el soldado del replazo de 1891, por haber faltado á la concentración efectuada en 7 del corriente mes y año para ser destinado á Cuerpo, Andrés Bermejo Ortega, cuyo paradero se ignora, y acusado del delito que en este se persigue; á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado soldado, cuya filiación es inserta á continuación: Andrés Bermejo Ortega, hijo de Cristóbal y de María, natural de Lorca, parroquia de San Cristóbal, vecindade en Lorca, provincia de Murcia, Capitania general de Valencia, de 19 años y 6 meses de edad, su estado soltero, profesión ninguna, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, y si fuese habido lo pongan á mi disposición con toda seguridad, participándolo al que suscribe.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en el *Boletín oficial* de esta provincia; despachado en Cieza á los 31 días de Marzo de 1892.—El Juez instructor, Pedro March.—Ante mí: El Secretario, Andrés Lucas.

Número 1.893.

COMISARÍA DEL HOSPITAL
DEL DEPARTAMENTO DE CARTAGENA

Publicados en la «Gaceta de Madrid» núm. 78, de 18 de Marzo último, y en el *Boletín oficial* de esta provincia núm. 225, de 20 del propio mes, edictos anunciando subasta de ropas y efectos con destino al Hospital militar de este Departamento, se hace saber por el presente que dicha subasta tendrá lugar á las do-

ce del día 22 del presente mes de Abril.

Cartagena 5 de Abril de 1892.— El Comisario de Marina, Pedro García.

Sexta sección.

Número 1.829.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE FUENTE-ÁLAMO

Don Regino Guerrero Garcia, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por término de diez días, contados desde el en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, quedan de manifiesto en esta Secretaría los escritos presentados por los Sres. D. Ramón Bernabé Mendoza, D. Andrés Pagán Moreno, D. Andrés Albacete Sevilla y D. Miguel García Lorente, vecinos de esta villa, solicitando una parcela cada uno de los referidos señores de terreno sobrante de la vía pública, comprensivos de la cabida, linderos y sitios donde radican dichos terrenos en este distrito municipal, con el fin de que cualquier vecino pueda enterarse de los relacionados escritos y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se atenderán las que se presenten.

Fuente-álamo 27 de Marzo de 1892.—Regino Guerrero.

Número 1.886.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LA UNIÓN

Don Jacinto Conesa Garcia, Alcalde de esta villa de La Unión.

Hago saber: Que á las once de la mañana del día diez y seis del actual se celebrará en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, subasta pública para la contratación de las obras de reedificación de la torre del Garbanzal, bajo el tipo de 6.164 pesetas 93 céntimos.

El procedimiento en la subasta se ajustará al art. 16 del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta al final y extendidas en papel de la clase undécima se presentarán en pliego cerrado con la cédula personal del licitador y resguardo de haber constituido en la Depositaria del Municipio el depósito provisional de 308 pesetas 25 céntimos.

El proyecto facultativo y condiciones económicas quedan de manifiesto en esta Secretaría hasta el acto de la subasta para que pueda ser examinado.

El rematante viene obligado al pago de este anuncio.

La Unión 4 de Abril de 1892.—Jacinto Conesa.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..... enterado del anuncio inserto en el *Boletín oficial* de la provincia núm..... correspondiente al día..... del actual, se comprometo á ejecutar las obras de construcción de la torre del Garbanzal por la cantidad de..... (en letra)..... pesetas..... céntimos con sujeción al proyecto facultativo y condiciones económicas, de que está enterado.

(Fecha y firma).

Sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA

Santo de hoy: Los Dolores de Nuestra Señora.

AYUNTAMIENTOS

cuyas Secretarías

no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de anuncios de subastas y que son responsables al pago de los mismos.

Pts. Cts.

MOLINA, por la de una casa habitación del común de vecinos.	15 »
ULEA, por la de pesos y medidas.	15 »
ULEA, por la de degüello de reses.	15 »

Anuncios.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de Sociedades mineras ó particulares, se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Á LOS SECRETARIOS

DE

AYUNTAMIENTOS

INTERESANTE

Los anuncios de subastas para los servicios municipales que remitan para su publicación en este periódico oficial, no se insertarán como su redacción no venga ajustada á las prescripciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883, y que además se haga constar en el mismo la obligación que contrae el rematante de satisfacer los derechos de in-

serción, (cuya obligación debe necesariamente hacerse constar en el pliego de condiciones), pues se devolverán á su procedencia los que no vengán con estos requisitos, lo cual se hace saber á dichos funcionarios para evitar los entorpecimientos á que podría dar lugar el olvido de dicho Real decreto.

FILIACIONES

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta filiaciones para la entrega de quintos en Caja, únicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia. Se venden por cientos ó millares según se desee.

Se envían por correo á los Municipios que lo soliciten previo pago.

Se hacen también toda clase de modelaciones para las referidas Corporaciones.